



Interlocutorio	646
Radicado	05266-31-03-003-2022-00092-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	BBVA S.A.
Demandado	Medicamentos POS S.A.S.
Asunto	Notifica conducta concluyente – suspende proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por lo dispuesto en los artículos 301 y 161 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Tener por notificado por conducta concluyente, del mandamiento de pago, a Medicamentos POS S.A.S., desde el 28 de abril de 2022, fecha de presentación del memorial (inc. 1, art. 301 C.G.P., C.S.J. sen, 16 de octubre de 1987).

Segundo: Tener por suspendido el proceso desde el 28 de abril de 2022 y hasta el 28 de mayo de 2022.

Tercero: Una vez reanudado el proceso se empezará a contar los términos del traslado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ